



Encuentro Colaboradores Sociales 2022



PAGAR, APLAZAR Y CONSULTAR

Nueva Funcionalidad de APP AEAT



Pagar, aplazar y consultar

Realiza el pago de impuestos y deudas



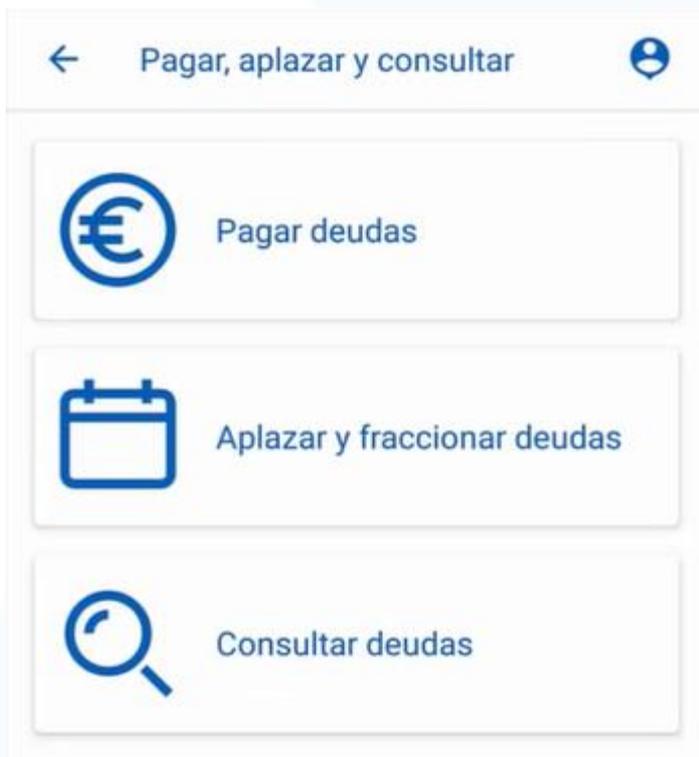


Gestiones

- Renta 2021**
Información y gestiones para consultar y presentar tu declaración de Renta 2021
- IRPF de ejercicios anteriores**
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Pagar, aplazar y consultar**
Realiza el pago de impuestos y deudas
- Cotejo de documentos electrónicos**
Verificación de los documentos enviados por la AEAT con CSV
- Subastas de inmuebles**

Gestiones **Avisos** **Usuarios** **Información** **Ajustes**

**NUEVA
FUNCIONALIDAD**



Esta funcionalidad nos va a permitir de una manera rápida y sencilla:

- Identificar, seleccionar y pagar nuestras deudas,
- solicitar aplazamientos de las mismas
- o simplemente consultar el detalle de las deudas o de los pagos realizados con anterioridad.



Pagar deudas



← Pagar deudas



Pagar deudas

Pagar deudas (soy el titular)

Pagar todas mis deudas

Seleccionar alguna deuda

Pago parcial de una deuda

Pagar diligencias de embargo (no soy el deudor)

Pago de diligencias de embargo

Cálculo del importe embargable de sueldos (ayuda)



Ejemplo de pago de TODAS nuestras deudas:

- Primero confirmamos NIF del pagador:

Titular del certificado/Cl@ve PIN

NIF: 5 Nombre: M

* Nif del contribuyente: (Por defecto el de la persona que realiza el acceso)

53

Acceso por CLAVE PIN.

En este apartado podríamos introducir el NIF de un representado del que tuviéramos poder suficiente.

Por defecto el NIF introducido es el de la persona que ha accedido a la APP.



← Pagar / Seleccionar todas 

Pagar / Seleccionar todas

Datos del contribuyente

NIF: 53  

Resumen de deudas a pagar a 10-06-2022

Clave de liquidación [A28065](#)

Objeto tributario 3T 2020 IVA-303

Importe pendiente: 1.575,00

Clave de liquidación [A2806](#)

Objeto tributario 4T 2020 IVA-303

Importe pendiente: 200,00

Importe total a ingresar:

,

► [Información adicional](#)

[Pagar mediante adeudo en cuenta](#)

[Pagar mediante tarjeta crédito/débito](#)

Nos muestra todas nuestras deudas y los importes pendientes. (en este ejemplo tenemos 2 deudas)

Nos informa del importe total a ingresar.

Nos da dos posibilidades de pago, adeudo en cuenta o pago por tarjeta.



← Pago de Liquidaciones/Deu... →

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la AEAT.

1. Complimentar Solicitud

Datos de la liquidación

Modelo: 002 - Liquidaciones practicadas por la Administración. Abonaré AEAT

Número de Justificante: 2922()

Datos identificativos del contribuyente

NIF: 53 ()

Apellidos y nombre o razón social: M()
D()

Datos económicos

Importe del ingreso: 1.775,00

Marque esta opción si desea utilizar el siguiente IBAN: ES450081054()

* Código IBAN

[Ver entidades adheridas a este servicio](#)

Aceptar datos y Continuar

¿Quién puede ordenar el pago?

El pago con Cl@ve PIN sólo se puede realizar por el contribuyente, que debe ser titular de la cuenta o

Accedemos a pasarela de pagos.

Debemos introducir el nº de cuenta desde la que queremos hacer el pago.

La aplicación nos muestra, si la hubiera, la última cuenta utilizada en la AEAT en otros actos para que marcando el recuadro la podamos seleccionar.

← Pago de Liquidaciones/Deu... →

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la AEAT.

Será necesario disponer de fondos en [Entidades Colaboradoras](#) que ofrezcan a sus clientes el servicio de pago de liquidaciones con cargo en cuenta.

2. Enviar Solicitud

Va a proceder a realizar una orden de pago con la siguiente información:

Datos de la liquidación

Modelo: 002 - Liquidaciones practicadas por la Administración. Abonaré AEAT
Número de Justificante: 29220
Tipo liquidación: A ingresar.
Moneda: EURO

Datos identificativos del contribuyente

NIF: 5
Apellidos y nombre o razón social: M
G.I. S.L. (S.L.)

Datos económicos

Importe del ingreso: 1.775,00
Código IBAN: ES45008105474

Para finalizar el proceso, marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar":

Para finalizar el proceso, marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar":

Conforme

Firmar y Enviar

Volver

¿Quién puede ordenar el pago?

El pago con Cl@ve PIN sólo se puede realizar por el contribuyente, que debe ser titular de la cuenta o tarjeta de cargo.

Tenga en cuenta:

Si pulsa la opción "Firmar y Enviar" y no recibe respuesta (correcta con el recibo-NRC o con información de algún error), para saber si el pago ha sido realizado utilice la opción de ["Consulta de un pago anterior"](#) disponible en la Sede Electrónica de la AEAT.

Para evitar cargos duplicados, asegúrese de que no ha domiciliado el pago en los plazos establecidos para ello. Si hubiera optado por la domiciliación del pago, no envíe esta solicitud de pago.

Pantalla resumen.

Debemos marcar la pestaña Conforme y pulsar FIRMAR Y ENVIAR.



☰ Pago de Liquidaciones/Deudas a... ➔

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la AEAT.

3. Recibo de Presentación

El pago ha sido realizado con éxito.

El NRC generado es: 152203606001XMR1...

Justificante de Pago

Certificado de estar al Corriente

Volver

Pago realizado con éxito.

Nos informa del NRC generado y nos da la posibilidad de obtener el justificantes del pago.

Si hubiéramos obtenido un certificado negativo con anterioridad por tener deudas pendientes y hubiéramos procedido a pagar todas nuestras deudas pendientes, la APP nos mostrará el botón “Certificado de estar al Corriente” mediante el que podemos solicitar un nuevo certificado que sería positivo.

PAGO DILIGENCIAS DE EMBAGO (NO SOY EL DEUDOR):

NIF:

Nombre: LO
ANGELES

Criterios de búsqueda

Tipo de diligencia

Número de diligencia

Fecha de emisión desde

Fecha de emisión hasta

NIF deudor

Seleccione la diligencia que desea pagar marcando en el número de diligencia:

Relación de diligencias

Diligencia [2217213](#)

Tipo de diligencia: Sueldos, Salarios y Pensiones

Deudor: 18069
BRAHIM

Importe a embargar: 5.734,11

Buscador de diligencias en las que somos pagadores.

Relación de diligencias.
Acceso pinchando en Nº Diligencias

PAGO DILIGENCIAS DE EMBAGO (NO SOY EL DEUDOR):

Avisos

Debe elegir el medio de pago: "Pago por Internet mediante adeudo en cuenta" o "Pago por Internet mediante tarjeta de crédito/débito".

Una vez seleccionada una de las opciones, en la siguiente pantalla podrá consignar el importe que quiera ingresar en la casilla "Importe del ingreso", que aparece por defecto con el importe total de la diligencia de embargo.

Datos del pagador

NIF: 26 [redacted]

Nombre: LO [redacted]
A [redacted]

Datos del deudor

NIF deudor: 18 [redacted]

Nombre: SIC [redacted]

Detalle de la diligencia

Número de Diligencia: 22172 [redacted]

Importe pendiente de pago en fase de embargo a 30-06-2022

Deuda: 437,51 **Intereses de demora:** 54,15

Costas: 0,00 **Importe total:** 491,66

Pago por Internet mediante adeudo en cuenta

Pago por Internet mediante tarjeta de crédito/débito

Nos muestra todos los datos de la diligencia y nos da Aviso de que una vez elegido el medio de pago (adeudo en cuenta o tarjeta bancaria) podremos modificar el importe a ingresar.

PAGO DILIGENCIAS DE EMBAGO (NO SOY EL DEUDOR):

Liquidaciones/Deudas - Pago mediante cargo en cuenta a través de la Pasarela de Pagos de la AEAT.

1. Cumplimentar Solicitud

Datos de la liquidación

Modelo: 008 - Liquidaciones practicadas por la Administración.Documento de ingreso a asoci. a diligencias de embargo.

Número de Justificante: 2222

Datos identificativos del contribuyente

NIF: 2630

Apellidos y nombre o razón social: L
OR1 S

Datos económicos

* Importe del ingreso

491,66

Marque esta opción si desea utilizar el siguiente IBAN: ES21001

* Código IBAN

[Ver entidades adheridas a este servicio](#)

Aceptar datos y Continuar

Acceso a Pasarela de pagos.

Podemos introducir el importe que queremos ingresar en cumplimiento de la diligencia. (Por defecto introduce el importe total de la diligencia).



Aplazar y fraccionar deudas



Aplazar y fraccionar deudas



Aplazar y fraccionar deudas

Aplazar y fraccionar

Solicitar aplazamiento o fraccionamiento de deudas

Calculadora de intereses y aplazamientos



Debemos marcar si actuamos en nombre propio o como representante de otra persona:

← Selección del contribuyente ... →

Identificación

Indique cómo desea actuar:

Actuar en nombre propio

Actuar como representante de:

CONFIRMAR ✓

ALTA SOLICITUD

Obligado

N.I.F. : 471

NOMBRE : VII

Aceptar



← ALTA SOLICITUD



ALTA SOLICITUD

Avisos

Para cumplimentar su solicitud de aplazamiento/fraccionamiento puede seleccionar hasta un máximo de 5 claves de liquidación de la lista que se presenta en el apartado 'Relación de deudas'.

Obligado

N.I.F. : 47

NOMBRE

Relación de deudas

Clave de liquidación: A081

Importe: 9.782,89

Objeto tributario: 4T 2020 303-I.V.A. EJER:2020
PER:4T

Clave de liquidación: A081

Importe: 796,03

Objeto tributario: 3T 2020 MOD.115-NO INGRESO
DOMICILIACION

Se nos muestran nuestras deudas para que seleccionemos las que queremos incluir en nuestra solicitud de aplazamiento con un máximo de 5.



← ALTA SOLICITUD →

Objeto tributario: 2T 2020 MOD.115-NO INGRESO DOMICILIACION

Clave de liquidación: A08 [REDACTED]

Importe: 1.071,88

Objeto tributario: 2T 2020 303-I.V.A. EJER:2020 PER:2T

Clave de liquidación: A08 [REDACTED]

Importe: 5.748,34

Objeto tributario: 1T 2020 303-I.V.A. EJER:2020 PER:1T

Clave de liquidación: A08 [REDACTED]

Importe: 801,01

Objeto tributario: 1T 2020 115-RET.ARREND.IN EJER:2020 PER:1T

Clave de liquidación: A08 [REDACTED]

Importe: 2.973,74

Objeto tributario: 4T 2019 303-I.V.A. EJER:2019 PER:4T

Aceptar

Por ejemplo, seleccionamos las 3 últimas deudas para nuestro aplazamiento.



← ALTA SOLICITUD



← ALTA SOLICITUD



ALTA SOLICITUD

Obligado

N.I.F. : 4712345678

NOMBRE : VILLANOVAS ESTEBAN RAMON

Ejemplo de cómo rellenar cada una de las 5 deudas

Clave de liquidación: A0260003156002139

Importe : 3500,00

Mostrar más Deudas

Deuda 1

Clave de liquidación 1

A0818627890123456789

Importe 1

5748,34

Objeto tributario : 1T 2020 303-I.V.A. EJER:2020
PER:1T

Deuda 2

Clave de liquidación 2

A0818627890123456789

Importe 2

801,01

Mostrar más Deudas

Tipo de Garantías Ofrecidas

- Exención
- Garantía (con o sin dispensa)

Cumplimente los datos de domiciliación bancaria
(obligatoria desde 1/1/2010)

Marque esta opción si desea utilizar el
siguiente IBAN para domiciliar el pago
*****8253

Cd. Pais Iban	Dígito control Iban
<input type="text" value="ES"/>	<input type="text"/>
Código Entidad	Código Sucursal
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cuenta DC	Código Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Propuesta de Pago

Nº de plazos de duración (periodicidad mensual)

Fecha de primer plazo (debe ser un día 5 ó 20)

En la siguiente pantalla nos muestra las deudas que hemos seleccionado y debemos seleccionar si solicitamos con exención de garantía o no.

Además debemos introducir el nº de cuenta.

La aplicación nos muestra, si la hubiera, la última cuenta utilizada en la AEAT en otros actos para que la podamos seleccionar marcando el recuadro.



← ALTA SOLICITUD →

Propuesta de Pago

Nº de plazos de duración (periodicidad mensual)

Fecha de primer plazo (debe ser un día 5 ó 20)

Se elige la propuesta de pago.

Motivo de la Solicitud

Si lo considera conveniente, complete a continuación el motivo de la solicitud, el tipo de garantía, en caso de ofrecerla, y cualquier otra condición del aplazamiento.

Solicito aplazamiento o fraccionamiento de las deudas identificadas en la presente solicitud conforme a la propuesta de plazos y condiciones señaladas, quedando sujeto en su tramitación a lo dispuesto, principalmente, en los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria y en los artículos 44 a 54 del Reglamento General de Recaudación porque mi situación económico-financiera me impide, de forma transitoria, efectuar el pago.

El motivo de solicitud viene prerrellenado, aunque se puede editar.

Firmamos y enviamos.



← DialogoFirma 

**SOLICITUD DE
APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO**

Para finalizar el proceso marque
"Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante
N.I.F: 47172211R
Nombre: VILUSCAS SANCHEZ ROSA MARIA
En nombre de: VILUSCAS SANCHEZ ROSA MARIA, 47172211R

Conforme

Información sobre el tratamiento de datos personales
De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero .Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del citado Reglamento en el siguiente [enlace](#) 

Para presentar la solicitud debemos marcar la pestaña "Conforme" y pulsar en Firmar y Enviar.



DETALLE DE LA SOLICITUD

Avisos

Su solicitud de aplazamiento / fraccionamiento ha sido dada de alta correctamente en el sistema el día 14-06-2022 a las 09:53:51 horas.

El código asociado a su expediente es el 082022000059211. Este código será de utilidad para futuras referencias.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro Verificación ([ZZLG4P394MMLPCE3E](#)) en sede.agenciatributaria.gob.es

Datos Obligado

Nif: 471722111 WILBERGAS SANCHEZ ROSA MARÍA

Datos Solicitud

Solicitud : 082022000059211

Estado de tramitación: Solicitud en trámite

Tipo Solicitud: Aplaz/Fracc

Forma de garantizar: EX Exención

Fecha Presentación: 14-06-2022

Importe Solicitado: 9.523,09

Motivo: Solicito aplazamiento o fraccionamiento de las deudas identificadas en la presente solicitud conforme a la propuesta de plazos y condiciones señaladas, quedando sujeto en su tramitación a lo dispuesto, principalmente, en los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria y en los artículos 44 a 54 del Reglamento General de Recaudación porque mi situación económico-financiera me impide, de forma transitoria, efectuar el pago.

Relación de deudas

Deuda1: A081800000010240

Importe solicitada: 9.523,09 Nº Plazos: 12

Periodicidad: MENSUAL

Fecha primer plazo: 30-06-2022

Deuda2: A0818000000102127

Importe solicitada: 901,01 Nº Plazos: 12

Periodicidad: MENSUAL

Fecha primer plazo: 30-06-2022

Deuda3: A0818000000103940

Importe solicitada: 5.748,94 Nº Plazos: 12

Periodicidad: MENSUAL

Fecha primer plazo: 30-06-2022

PANTALLA RESUMEN con todos los datos de nuestra solicitud de aplazamiento y enlace al CSV para que podamos descargar el PDF del justificante de presentación.



Consultar deudas



Consultar deudas

Consultar

[Consulta de deudas](#)

[Mis pagos](#)



Titular del certificado/CI@ve PIN

NIF: 53... Nombre: M...

* Nif del contribuyente: (Por defecto el de la persona que realiza el acceso)

53...

Aceptar

Comprobamos el NIF del contribuyente del que se va a consultar.



Pagar / Consultar deudas / Detalle de la deuda

Datos del contribuyente

NIF: [redacted] Nombre: [redacted]

Pagar

Datos generales

Clave de liquidación: A28 [redacted]

Fecha de liquidación: 01-02-2022

Periodo: Ejecutivo Situación: Pendiente de pago

Objeto tributario: 2020 3T IVA-303

Importes de la deuda

Importe de la deuda: 1.500,00

Recargo ejecutivo: 75,00

Total importe: 1.575,00

Importes cancelados

Total importes cancelados: 0,00

Importes de la deuda

Importe de la deuda: 1.500,00

Recargo ejecutivo: 75,00

Total importe: 1.575,00

Importes cancelados

Total importes cancelados: 0,00

Importe a ingresar a 10-06-2022

Importe deuda a ingresar: 1.575,00

Detalle de la deuda pendiente

Fecha notificación en período voluntario:

14-02-2022

Fecha límite ingreso en voluntaria: 07-03-2022

Fecha notificación de providencia de apremio:

Fecha límite de ingreso en apremio:

Imp. a ingresar: 1.575,00

Periodo: Ejecutivo

Situación: Pendiente de pago

Pagar

Si accedemos a una de las deudas tenemos una información más pormenorizada.

Tenemos la opción de pagar esta deuda que hemos entrado a consultar pulsando en el botón “pagar”.



Consultar deudas

Consultar

[Consulta de deudas](#)

[Mis pagos](#)





← Pagos realizados por un obl... →

Pagos realizados por un obligado tributario

A continuación se muestra un listado con los últimos pagos realizados por el obligado tributario:

538

Importe	Fecha	Justificante
1.775,00 €	10/06/2022	Descargar

Podremos consultar los últimos pagos que hemos realizado.

Muestra el importe ingresado y la fecha de ingreso.

Clicando en descargar, obtendremos el justificante del ingreso que habíamos realizado con todos los datos.

PAGAR, APLAZAR Y CONSULTAR

Nueva Funcionalidad de
APP AEAT



Pagar, aplazar y consultar

Realiza el pago de impuestos y deudas





Nueva funcionalidad para la Tramitación Automatizada y Resolución Inmediata de Solicitudes de Aplazamiento y fraccionamiento (TARISA)



1. FINALIDAD.

TARISA es una nueva funcionalidad añadida a la aplicación de aplazamientos y fraccionamientos que tiene por finalidad conceder o denegar un aplazamiento o fraccionamiento prácticamente en el mismo momento en el que el contribuyente presenta su solicitud (en segundos).





- Funciona para solicitudes presentadas tanto por la nueva APP de la AEAT como por la Sede electrónica.
- Si la solicitud cumple determinados requisitos, implica:
 1. La **concesión o denegación** del aplazamiento o fraccionamiento de forma **casi inmediata**.
 2. Y el **envío de un aviso** de su concesión si se está suscrito al sistema de avisos de la AEAT.



2. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA TARISA.

- 1) **Límite de importe:** sólo se aplica a solicitudes RAM, inferiores o igual a 30.000 euros (artículo 82.2.a) de la LGT + Orden HAP/2178/2015).

- 2) **Características de las deudas** (todas las deudas que se incluyan en la solicitud).
 - Que esté en período voluntario de pago.
 - Que no esté suspendida, aplazada, cancelada o paralizada.



3. EXCLUSIONES DEL SISTEMA.

Aun cumpliendo los requisitos anteriores de importe y de deuda, no se tramitan por TARISA:

- 1) Las solicitudes que vayan a finalizar por un **acuerdo de Inadmisión**.
- 2) Las solicitudes que vayan a finalizar por un **acuerdo de denegación** motivado exclusivamente por tener **deuda en ejecutiva pendiente por importe igual o superior 600 euros**.

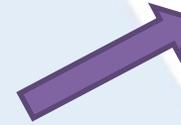
4. FUNCIONAMIENTO DE TARISA.



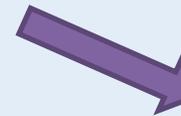
1º El contribuyente solicita aplazamiento o fraccionamiento desde la APP o la SEDE.



2º Grabada la solicitud, TARISA ejecuta los procesos de calificación en cuestión de segundos.



3º Si cumple todos los requisitos, emite inmediatamente un acuerdo de concesión o denegación y, si procede, avisa al contribuyente.



4º Si no cumple, aparta la solicitud y se tramitará por el sistema normal: RAM / No RAM.

5. SISTEMA DE AVISOS (I).

TARISA, además de emitir el acuerdo de concesión o denegación por GN, **remitirá un aviso inmediato** al solicitante, si:

- Se ha suscrito al sistema de avisos de la AEAT.
- Y si el acuerdo es de resolución es de **CONCESIÓN**.

El sistema de aviso se caracteriza porque se remite:

- 1) Como una **notificación push** si dispone de la APP de la AEAT
- 2) En su defecto se remite **correo electrónico** a la dirección facilitada a la AEAT
- 3) Y, en su defecto, se remite **sms al número de teléfono móvil** facilitado.



ASISTENCIA E INFORMACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS

Departamento de Recaudación - Asistencia e Información Recaudatoria



SISTEMA DE INTERCONEXIÓN EN TIEMPO REAL CON EL REGISTRO MERCANTIL

Departamento de Recaudación - Asistencia e Información Recaudatoria



ESTE SISTEMA PERMITIRÁ CONSTATAR LA REPRESENTACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, EN TIEMPO REAL

Se encuentra incrustado en el sistema Rec@t



Se puede acceder también a través de la intranet de la AEAT



Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN EN TIEMPO REAL CON EL REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER PERSONA JURÍDICA PODRÁ REALIZAR TRÁMITES A TRAVÉS DE **REC@T** SI:

EL LLAMANTE ESTÁ IDENTIFICADO MEDIANTE CL@VEPIN



LA CONSULTA AL REGISTRO MERCANTIL NOS VERIFICA LA REPRESENTACIÓN DEL LLAMANTE EN LA PERSONA JURÍDICA PARA LA QUE SE PRETENDE ACTUAR





SERVICIOS REC@T PJ CUANDO:

CL@VEPIN NO LLAMANTE Y NO REPRESENTANTE

CL@VEPIN SÍ LLAMANTE Y NO REPRESENTANTE

CL@VEPIN NO LLAMANTE Y SÍ REPRESENTANTE

En estos casos la información que podemos proveer, se limitará al documento que se identifique mediante CSV, sin poder extendernos más allá.

En cualquier caso, desde Rec@t se puede asistir a cualquier ciudadano, para que puedan realizar sus trámites a través de sede electrónica.



SERVICIOS DE REC@T	IDENTIFICACIÓN: CIF+	ACTUACIÓN
INFORMACIÓN Y ASISTENCIA		
Información sobre deudas en apremio	CSV o NCC* providencia de apremio	Le atendemos en relación al documento en concreto
	Sin CSV	Le guiamos en SEDE/APP
Grabación solicitud aplazamiento/fraccionamiento deudas en ejecutiva	Le guiamos en SEDE/APP	
Grabación solicitud compensación deudas en ejecutiva	Le guiamos en SEDE/APP	
Modificación IBAN domiciliación solicitud aplazam. /fracc. en trámite deudas en voluntaria y en ejecutiva	Le guiamos en SEDE/APP	
Captura contestación requerimiento orden domiciliación de solicitud aplazam. /fracc. deudas en voluntaria y en ejecutiva	Le guiamos en SEDE/APP	
Modificación IBAN domiciliación acuerdo aplazam. /fracc. deudas en voluntaria y en ejecutiva	Le guiamos en SEDE/APP	



Información comunicación inicio actuaciones embargo	CSV o NCC* comunicación inicio actuaciones de embargo	Le atendemos en relación al documento en concreto
	Sin CSV	Le guiamos en SEDE/APP
Información al obligado sobre diligencia embargo cuentas bancarias recibida por su banco	CSV o NCC* diligencia de embargo recibida por el banco	Le atendemos en relación al documento en concreto
	Sin CSV	Le guiamos en SEDE/APP
Información al obligado sobre notificación diligencia embargo: cuentas bancarias, créditos, sueldos, vehículos, devoluciones tributarias, pagos de entes públicos y participaciones en fondos de inversión.	CSV o NCC* información sobre la diligencia de embargo recibida	Le remitimos a SEDE
Información trámites al pagador sobre embargo de sueldos salarios y pensiones en sede electrónica	Le guiamos en SEDE	



<p>Información al pagador sobre documentos de embargo de sueldos salarios y pensiones distintos de la diligencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- documento informativo sobre diligencia de embargo de sueldos.-documento informativo relativo a importes pendientes de ingreso por diligencia de embargo de sueldos.-comunicación sobre diligencia de embargo de sueldos.-levantamiento de embargo de sueldos.	<p>CSV o NCC* notificación diligencia de embargo</p>	<p>Le atendemos en relación al documento</p>
<p>Información al pagador sobre trámites de embargo de créditos en sede electrónica</p>	<p>Le guiamos en SEDE</p>	
<p>Información al pagador sobre documentos de embargo de créditos distintos de la diligencia:</p> <ul style="list-style-type: none">-documento informativo sobre diligencia de embargo de créditos.-documento informativo relativo a importes pendientes de ingreso por diligencia de embargo de créditos.-comunicación sobre diligencia de embargo de créditos-levantamiento de embargo de créditos	<p>CSV o NCC* notificación diligencia de embargo</p>	<p>Le atendemos en relación al documento</p>
	<p>Sin CSV</p>	<p>Le guiamos en SEDE/APP.</p>



CL@VEPIN SÍ EN EL LLAMANTE Y REPRESENTANTE POR RM)

SERVICIOS REC@T	IDENTIFICACIÓN CL@VEPIN Y REPRESENTACIÓN REGISTRO MERCANTIL
Procedimiento de apremio.	– Consulta de deudas.
Embargo de cuentas bancarias.	– Consulta del procedimiento de embargo de cuentas bancarias.
Embargo de sueldos, salarios y pensiones, bienes y derechos.	– Consulta del procedimiento de embargo de sueldos, salarios y pensiones, bienes y derechos.
Embargo de valores.	– Consulta del procedimiento de embargo de valores.
Embargo de créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo.	– Consulta del procedimiento de embargo de créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo.
Embargo de bienes inmuebles y derechos sobre estos.	– Consulta sobre el procedimiento de embargo de bienes inmuebles y derechos sobre estos.
Embargo de bienes muebles y semovientes.	– Consulta sobre el procedimiento de embargo de embargo de bienes muebles y semovientes.



Embargo de intereses, rentas y frutos de toda especie.	<ul style="list-style-type: none">– Consulta del procedimiento de embargo de intereses, rentas y frutos de toda especie.
Aplazamiento y fraccionamiento de deudas.	<ul style="list-style-type: none">– Presentar Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.– Contestar requerimiento de datos.– Contestar requerimiento de datos de cuenta bancaria para domiciliación.– Gestión de aplazamientos.– Domiciliaciones, consulta de envío de orden de domiciliaciones a entidad de crédito.– Gestión de aplazamientos como obligado tributario (cartas de pago, cambio de domicilio de solicitudes y acuerdos, desistimiento expreso y domiciliación bancaria).
Compensación a instancia del obligado tributario.	<ul style="list-style-type: none">– Presentación de solicitudes.– Modificar datos de la compensación.– Consulta de compensaciones.
Compensación de oficio.	<ul style="list-style-type: none">– Consulta de acuerdos de compensación.



Muchas gracias